



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 204/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante la cual solicita convalidar el ingreso como medida de excepción al aspirante **ARMINGOL, Carlos - DNI. N° 45.057.012**, a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1622 se aprobó el Reglamento de Estudios para las Tecnicaturas Universitarias y en su artículo 2.2.1 se establece como fecha límite de aprobación de los estudios de nivel medio, el 31 de agosto del año de ingreso, para aspirantes que ingresen en el primer cuatrimestre.

Que el solicitante aprobó el secundario en el mes de septiembre, con fecha posterior a la establecida en esta Ordenanza.

Que la Facultad Regional Venado Tuerto elevó los antecedentes del aspirante para consideración de la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación efectuada y aconseja su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 406/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2023 y convalidando lo actuado académicamente hasta la fecha de la presente resolución, al estudiante **ARMINGOL, Carlos - DNI. N° 45.057.012**, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que dicta esa Facultad.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3284/2023

UTN
fns